



RAD. No. 2012-00486-00.

EJECUTIVO SINGULAR.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su Despacho el presente proceso, informándole que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante, en memorial adjunto, solicita entregas de varios títulos judiciales consignados a órdenes de este proceso y por cuenta de este despacho.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 07 de Marzo de 2023.

**DALILA ROSA CONTRERAS ARROYO.
SECRETARIA.**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL ORAL MUNICIPAL DE SINCELEJO, Siete (07) de Marzo de Dos Mil Veintitrés (2023).

En atención a la nota de Secretaria precedente, acaeciendo que el Apoderado Judicial de la parte ejecutante **CLARIVEL MADRID OTALORA** en memorial adjunto, solicita la entrega de todos y cada uno de los títulos de depósito judicial descontados a la parte ejecutada, no obstante de una revisión acuciosa del portal web de depósitos judiciales del Banco Agrario de Colombia, se otea que no existen descuentos a órdenes de este proceso y por cuenta de este despacho, por lo que se denegara su solicitud.

En mérito de lo expuesto, se

RESUELVE

Deniéguese la solicitud consistente en la entrega de los títulos de depósito judicial descontados a la parte ejecutada, incoada por la apoderada judicial de la parte ejecutante **CLARIVEL MADRID OTALORA**, por las extractadas consideraciones arriba plasmadas.

NOTIFÍQUESE Y CUMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **35c4070b6ec4fd852a40bf33e700e0e4cd1ffffb76f186ac0d234a7723ed942**

Documento generado en 07/03/2023 08:54:54 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>